



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2022-00094-00.
Montería, 04 de JULIO del dos mil veintitrés (2023).**

Al despacho de la señora juez, informándole que el expediente regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, donde se encontraba en apelación de auto adiado 28 de marzo de 2023 y mediante proveído calendado 06 de junio de 2023, confirmaron.

Asimismo, le informo que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial solicitando obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y en consecuencia fijar fecha y hora para continuar con el trámite correspondiente del proceso.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, CUATRO (04) de JULIO de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00094-00
Demandante	ADRIANA MILENA SOTO CASTILLO
Demandado	CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN EN TRATAMIENTOS DE HERIDAS S.A.S.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, el juzgado ordenara obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Asimismo, se señalará el día 21 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m. para adelantar la continuación de la audiencia del artículo 77 del C.P.T.Y.S.S.

ORDENA

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: SEÑALESE como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia del artículo 77 del C.P.T.Y.S.S, el día veintiuno (21) de septiembre de 2023



a las 10:00 a.m., y se ordena citar a la parte demandante **ADRIANA MILENA SOTO CASTILLO** y a la parte demandada **CENTRO AVANZADO DE ATENCION EN TRATAMIENTOS DE HERIDAS S.A.S.**

TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes la presente decisión.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e282ed63431929c7fb7fd2fc9774323c0ee82d72e0dea3c62c1529a571df3170**

Documento generado en 04/07/2023 04:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>